

ANEXO 4.

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Chetumal, Quintana Roo, a los 18 día(s) del mes de octubre del 2024.

"2024, año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.

PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables **por concepto de viáticos por la cantidad de \$415.00 son (cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N), derivadas a la comisión que me fue encomendada, con motivo de entrevista con alcalde de Chunhuhub para gestionar y supervisar acciones relativas al "Foro Temático Pertenencia y los temas alineados, cultura, arte, tradiciones y asuntos indígenas". el cual se llevó a cabo el 17 de octubre de 2024, en la Alcaldía de Chunhuhub municipio de Felipe Carrillo Puerto, en los términos que se detallan a continuación.**

No. De oficio de comisión: INMAYA/DG/0990/X/2024	
Monto total otorgado.	Monto equivalente al 100%.
\$414.96	\$415.00

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de Viáticos.		
Fecha	Concepto	Importe del gasto
17/10/2024	3 tamales 1 atole nuevo	\$ 80
17/10/2024	8 tacos de surtido+ 1 agua de Jamaica,	\$ 145
17/10/2024	1 galletas crema nieve	\$ 40
17/10/2024	1 comida en mercado de Chunhuhub	\$ 150

Total: \$415.00

ATENTAMENTE


C. Jaime Román Rodríguez Márquez
Director de Desarrollo Productivo e
Infraestructura

AUTORIZÓ


Lic. Eder Enrique Chuc Cen
Director General de INMAYA

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada Chunhuhub en el municipio de Felipe carrillo Puerto no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".